Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0719-2024-UNJFSC

Huacho, 13 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente **N° 2024-052508**, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 1307-2024-ASSP-ORRHH de fecha 19 de julio de 2024, presentado por la Jefa del Área de Servicio Social de Personal, quien remite la relación de descansos médicos del personal docente y administrativo de la Universidad, correspondiente al mes de junio de 2024, Proveído N°8149-ORRHH-UNJFSC; Decreto N° 8816-2024-DGA-UNJFSC; Decreto de Rectorado N° 09625-2024-R-UNJFSC, de fecha 10 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad auto determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5

Económico, implica la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos";

Que, mediante documento de Visto, la Jefe del Área de Servicio Social de Personal, remite a la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación, la relación de descansos médicos por enfermedad de los servidores docentes y administrativos, correspondiente al mes de junio del año 2024, solicitando la emisión del acto resolutivo, para dicho efecto adjunta la relación respectiva;

Que, el inciso e) del Art. 24° del Decreto Legislativo N° 276° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con los artículos 109°, 110° y 111° del D.S. N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de licencias por enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, de conformidad con el Art. 12°, inciso a) de la Ley N° 26790 y D.S. 005-90-PCM y D.S. N° 163-2005-EF, se establece que corresponde a los empleadores el pago de los primeros veinte (20 días de licencia por incapacidad Temporal para el Trabajo de los servidores por enfermedad o accidente común dentro del año calendario, asimismo autorizar a EsSalud pagar directamente los Subsidios por incapacidad temporal y maternidad a que los trabajadores tuvieran derecho según la normatividad aplicable dentro de los quince días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud;

Que, al correr traslado, mediante Proveído N° 8149-2024-ORRHH-UNJFSC de fecha 09 de agosto de 2024, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite el presente expediente a la Dirección General de Administración, para emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Que, el Director General de Administración, con Decreto Nº 8816-2024-DGA-UNJFSC de fecha 10 de agosto de 2024, deriva al Rectorado la relación de descansos médicos del personal docente y administrativo por el período correspondiente al mes de junio de 2024, a fin de que tome conocimiento y determine la emisión del acto administrativo;

Que, a su turno el señor Rector mediante Decreto Nº 09625-2024-R-UNJFSC de fecha 10 de agosto de 2024, dispone la emisión de la Resolución Rectoral respectiva;

Estando a los considerandos precedentes, y

De conformidad con el D. Leg. N° 276; el D.S. N° 005-90-PCM; las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **REGULARIZAR,** los Descansos Médicos por Enfermedad, correspondiente **al mes de junio de 2024**, otorgado a los servidores administrativos y docentes

nombrados y contratados de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, expedido por el Hospital II Gustavo Lanatta Luján-EsSalud y otros, correspondiente al pago de los primeros veinte (20) días, por el periodo comprendido en la nómina que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- **ENCARGAR,** a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y, Oficina de Planificación y Presupuesto, la adopción de las medidas necesarias de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3°. - **ENCARGAR**, al Área que ha promovido el presente expediente, esto es, el Área de Servicio Social de Personal, la notificación, bajo cargo, del presente acto administrativo.

Artículo 4°.- **DISPONER,** que la Oficina de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal de cada uno de los servidores comprendidos en este acto administrativo copia de la presente resolución.

Artículo 5°.- **DISPONER,** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 6º.- **TRANSCRIBIR,** la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/nga.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)
.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la ***RESOLUCION RECTORAL N ° 0719-2024-UNJFSC*** *que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.*

Huacho, 16 de Agosto del 2024

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: *20*

RECTORADO
AREA DE SERVICIO SOCIAL DE PERSONAL
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
ARCHIVO
- / STD2445

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27-01-2020)

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

AREA DE SERVICIO SOCIAL DE PERSONAL

DESCANSOS MEDICOS RECONOCIDOS POR LA UNIVERSIDAD (CONTABILIZADOS DE 1 A 20 DIAS)

DESCANSOS MEDICOS PERSONAL ADMINISTRATIVOS JUNIO 2024						
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CITT/CMP	DIAS OTORGADOS	DEL	AL	CONTINGENCIA
1	ARTEAGA VALDEZ LESLY MARICEL	A-028-00024274-24	1	6/06/2024	6/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
2	ANGULO MAYTA TANIA ELISA	A-028-00025413-24	2	19/06/2024	20/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
3	BELTRAN PANANA MARTHA ERIKA	A-028-00024775-24	1	12/06/2024	12/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
4	BETETA VELASQUEZ JEANNE MARTINA	A-028-00025187-24	2	17/06/2024	18/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
		A-028-00025319-24	4	18/06/2024	21/04/2024	
5	CABREL CABREL MIRIAM MARGOT	CMP N° 93770	1	6/06/2024	6/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
6	CORDERO VERANO SHELYN PAOLA	A-028-00024683-24	1	11/06/2024	11/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
7	FIGUEROA QUIJANO DANIEL ELIAS	A-028-00025400-24	2	19/06/2024	20/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
8	FRANCIA CARRILLO MARIA EUGENIA	A-028-00024037-24	4	3/06/2024	6/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
9	BOYER CHORE ROXANA DEL ROSARIO	CMP N° 78788	5	3/06/2024	7/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
10	CHIMG CAMPOS GLENY AMELIA	A-028-00024309-24	2	6/06/2024	7/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
11	HUERTAS MARZAL PEDRO ENRIQUE	A-028-00024419-24	20	5/06/2024	24/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
		A-028-00025888-24	15	25/06/2024	9/07/2024	
12	KRAUSS PEREZ MIRNA MANUELA	COP. N° 22028	3	18/06/2020	20/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
13	LA CRUZ FAJARDO DIEGO PAOLO	CMP N° 98605	2	17/06/2024	18/06/2024	ENFERMEDAD COMUN

Escaneado con CamScanner

14	LINO ESCOBAR ERLO WILFREDO	CMP N° 87730	3	30/06/2024	2/07/2024	ENFERMEDAD COMUN
15	MARTINEZ DURAND ANGELA	CMP N° 54104	7	15/06/2024	21/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
16	MENDOZA SALAZAR ZOILA ROSA	CMP N° 9385	2	11/06/2024	12/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
17	MERINO VELASQUEZ DANTE	A-028-00025397-24	5	19/06/2024	23/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
18	MORALES ASENCIOS DINA IRAIDA	A-028-00024007-24	30	3/06/2024	2/07/2024	ENFERMEDAD COMUN
19	NICHO SUAREZ RENEE SORAYA	A-028-00024873-24	2	13/06/2024	13/06/2025	ENFERMEDAD COMUN
20	OCROSPOMA CURO MAURICIA VITA	A-028-00024893-24	3	13/06/2024	15/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
21	QUISPE ESTRADA LUZ MARINA	A-028-00025442-24	2	20/06/2024	21/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
22	RODRIGUEZ VIGIL LUDY GILBERTO	A-028-00025203-24	5	17/06/2024	21/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
23	ROMERO CABANILLAS GUIDO	A-028-00023011-24	1	22/05/2024	22/05/2024	ENFERMEDAD COMUN
24	RUBIO CASTILLO ISABEL CRISTINA	A-028-00025438-24	1	20/06/2024	20/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
25	SOTO SANCHEZ CONSUELO MARCELA	A-028-00024076-24	1	4/06/2024	4/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
		A-028-00024850-24	7	13/06/2024	19/06/2024	
26	TALAVERA VASQUEZ MARIA LUISA	A-028-00025364-24	3	19/06/2024	21/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
		A-028-00025364-24	21	23/06/2024	13/07/2024	
27	TOLEDO LA ROSA YOVANNA ROSA	CMP N° 26262	5	24/06/2024	28/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
28	VARGAS POLO NELSON LUIS	A-028-00024901-24	2	13/06/2024	14/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
29	VILLAVICENCIO TORRES MARIELA ISELA	A-028-00024123-24	1	4/06/2024	4/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
		A-028-00024173-24	1	5/06/2024	5/06/2024	
30	VILLAFUERTE LUTGARDO YENNY EDITH	A-028-00024301-24	1	6/06/2024	6/06/2024	ENFERMEDAD COMUN

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
AREA DE SERVICIO SOCIAL DE PERSONAL

DESCANSOS MEDICOS RECONOCIDOS POR LA UNIVERSIDAD (CONTABILIZADOS DE 1 A 20 DIAS)

DESCANSOS MEDICOS PERSONAL DOCENTE JUNIO 2024						
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CITT/CMP	DIAS OTORGADOS	DEL	AL	CONTINGENCIA
1	AREVALO FLORES HENRY MARCIAL	A-028-00025471-24	1	20/06/2024	20/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
2	AYALA OCROSPOMA VIRGINIA ISABEL	A-028-00023974-24	2	3/06/2024	4/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
		A-028-00024157-24	2	5/06/2024	6/06/2024	
3	ACEDO GUERRERO OMAR ANTONIO	CMP. N° 75486	5	3/06/2024	7/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
4	BARRETO MEZA JESUS GUSTAVO	A-028-00024030-24	1	3/06/2024	3/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
		A-028-00024449-24	3	9/06/2024	11/06/2024	
		A-028-00024786-24	3	12/06/2024	14/06/2024	
5	BRUNO ROMERO CARLOS ALBERTO	CMP. N° 48134	20	22/06/2024	11/07/2024	ENFERMEDAD COMUN
6	CÓRDOVA MATOS JUANA PAULA	A-671-00015188-24	9	7/06/2024	15/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
		671-00015864-24	30	19/06/2024	18/07/2024	
7	CONDOR ALEJO MARX YURI	A-028-00025149-24	1	17/06/2024	17/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
8	GRRADOS CAVERO MARIBEL LOURDES	A-028-00026331-24	1	1/07/2024	1/07/2024	ENFERMEDAD COMUN

Escaneado con CamScanner

9	MEZA AGUIRRE MARIA	CMP N° 013796	4	3/06/2024	6/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
10	ORMEÑO FLORES FELIX	CMP N° 56268,	15	23/06/2024	7/07/2024	ENFERMEDAD COMUN
11	PALACIOS SERNA RAUL EDUARDO	A-028-00024691-24	10	11/06/2024	20/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
12	PATRONI BAZALAR MANUEL ALBERTO	A-028-00024186-24	2	5/06/2024	6/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
		A-028-00025583-24	30	21/06/2024	20/07/2024	ENFERMEDAD COMUN
13	PEÑA CANGA HUGO EDUARDO	A-001-00040686-24,	30	12/06/2024	11/07/2024	ENFERMEDAD COMUN
14	RODRIGUEZ VIGIL EDDY GILBERTO	A-028-00025203-24	5	17/06/2024	21/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
		A-028-00025765-24	3	24/06/2024	26/06/2024	
		A-028-00026059-24	2	27/06/2024	28/06/2024	
15	ROJAS ALVARADO ALBERTO	CMP N° 48081	3	11/06/2024	13/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
16	SANTOS PALOMINO ESPERANZA	CMP N° 64652	30	1/06/2024	30/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
17	TAMARIZ GRADOS NELLY NORMA	A-028-00025243-24	30	17/06/2024	16/07/2024	ENFERMEDAD COMUN
18	VARGAS POLO NELSON LUIS	A-028-00024901-24	2	13/06/2024	14/06/2024	ENFERMEDAD COMUN
19	VELASQUEZ GAMARRA JULIA DELIA	A-028-00024877-24,	30	13/06/2024	12/07/2024	ENFERMEDAD COMUN
20	VERASTEGUI PAREDES CESAR RAUL	A-028-00025502-24	7	20/06/2024	26/07/2024	ENFERMEDAD COMUN

Escaneado con CamScanner